# ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
## AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
## CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVAS

| | |
|---|---|
| HOJA | 1 DE 8 |
| ACTO DE FISCALIZACIÓN: | 2/2023 |
| NÚMERO DE HALLAZGO: | 1 |
| MONTO FISCALIZABLE: | 15,460.3 miles de pesos |
| MONTO FISCALIZADO: | 15,460.3 miles de pesos |
| MONTO POR ACLARAR: | N/A |
| MONTO POR RECUPERAR: | N/A |

| | | |
|---|---|---|
| **Ente:** Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez | **Sector:** Salud | **Clave del Programa:** 100 |
| **Unidad Fiscalizada:** Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal | **Nombre del Programa:** "Recursos Humanos" | |

| HALLAZGO | OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES |
|---|---|
| **1.- La prestación de vestuario y equipo de protección, incumplen con lo previsto en la normatividad y se tienen deficiencias en el control interno desde la requisición hasta su entrega.**<br><br>**Deber ser: (Fundamento Legal)**<br><br>• **Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez**<br><br>**Artículo 45 bis,** El Instituto cuenta con las Comisiones, Comités y Subcomités que a continuación se mencionan:<br><br>Comisión Central Mixta de Vestuario y Equipo, tendrá las funciones establecidas en el artículo 13 del Reglamento de Vestuario y Equipo de la Secretaría de Salud y demás relativas y aplicables.<br><br>• **Reglamento de Vestuario y Equipo de la Secretaría de Salud**<br><br>**Capítulo II Integración y funcionamiento de la Comisión Nacional Mixta de Vestuario y Equipo de la Secretaría de Salud.**<br><br>**Artículo 12.** El Secretario Técnico de la Comisión Nacional tendrá derecho a voz pero no a voto y le corresponderá la atención y desahogo de los asuntos siguientes:<br><br>**I.-** Registrar los actos de la Comisión Nacional y actuar como Secretario de Actas en el pleno de la misma.<br>**II.-** Elaborar los planes y programas de trabajo en relación con la dotación de vestuario y equipo y someterlos a consideración de la Comisión.<br>**VII.** Informar a la Comisión Nacional las irregularidades en los informes mensuales enviados por las Comisiones Centrales. | La Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal, deberá ralizar la siguiente acción a efecto de atender las observaciones correctivas y las recomendaciones preventivas, determinadas, proporcionando la evidencia documental que así lo acredite.<br><br>**Observación Correctivativas :**<br><br>1. Realizar la actualización y formalización de la Comisión Central Mixta de Vestuario y Equipo del Instituto, así como su registro ante la Comisión Nacional de Vestuario y Equipo de la Secretaría de Salud.<br><br>2. Presentar un Plan de Trabajo para el otorgamiento de vestuario y equipo de protección correspondiente al ejercicio 2023, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Vestuario y Equipo de la Secretaría de Salud, que incluya de manera detallada los objetivos, planeación, programación, preparativos, logística, actividades, tiempos estimados y responsables designados. Es competencia de los integrantes de dicha Comisión, desempeñar las funciones y atribuciones asignadas que se encuentran establecidas en el Reglamento referido.<br><br>3. Iniciar las gestiones para conformar y definir un catálogo interno y un padrón de puestos, que incluya el riesgo laboral que por sus actividades y funciones requieren del |

| Elaboró | Supervisó | Autorizó |
|---|---|---|
| C.P. Martina del Carmen Zepeda Jiménez | C.P. Jorge Miguel Cortes Varillas | L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa |
| Auxiliar de Auditoría Interna | Coordinador del Acto de Fiscalización | Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública |

| | | |
|---|---|---|
| **Ente:** Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez | **Sector:** Salud | **Clave del Programa:** 100 |
| **Unidad Fiscalizada:** Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal | **Nombre del Programa:** "Recursos Humanos" | |

| HALLAZGO | OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES |
|---|---|
| **Capítulo III Integración y Funcionamiento de las Comisiones Centrales.**<br>**Artículo 13,** Las Comisiones Centrales son aquellas que se conforman en la Secretaría, y cuya integración, instalación, inscripción, atribuciones y funcionamiento, se sujetará a lo siguiente:<br>**III.** Las Comisiones Centrales quedarán registradas ante la Comisión Nacional y deberán remitir ante esa instancia la información que al respecto le sea solicitada en el ejercicio de sus funciones.<br>**V.** Vigilarán el cumplimiento de las disposiciones que en materia de vestuario y equipo se encuentren vigentes, así como las que al efecto dicte la Comisión Nacional.<br>**VI.** Efectuarán visitas a los centros de trabajo, con el objeto de verificar que los trabajadores cuenten con el vestuario y equipo adecuado, así como el uso y destino del mismo.<br>**VII.** Comunicarán a la Comisión Nacional las deficiencias que se detecten en cuanto al cumplimiento de las medidas propuestas.<br>**XI.** Solicitar en el mes de enero al titular de la Secretaría la información relativa a presupuesto, convocatoria, fecha de licitación y de entrega del vestuario y equipo a los trabajadores, así mismo, las tallas, especificaciones y calidades de estos, a fin de dar cabal cumplimiento a lo que estipula el artículo 130 fracción VII, de las Condiciones y a sus atribuciones. Dicha información la deberá hacer del conocimiento de la Comisión Nacional.<br>**XII.** De cada sesión se levantará Acta Circunstanciada, que será entregada a cada uno de los integrantes propietarios de la Comisión Central y remitiendo copia simple con firmas autógrafas a la Comisión Nacional.<br><br>• **Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud**<br>**Artículo 1:**<br>Las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, tienen por objeto regular el ingreso, permanencia, baja, cese, promoción y estímulos de los trabajadores; así como, el establecimiento, en lo general, de los lineamientos, en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. Las que serán de aplicación obligatoria para los trabajadores y del cumplimiento irrestricto para los servidores públicos con funciones de | suministro de vestuario y equipo de protección, así como las especificaciones en calidad y cantidad por plaza o puesto. Por otra parte, acreditar los motivos por los cuales el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, no se adhiere al Catálogo de Vestuario y Equipo de la Secretaría de Salud y al de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.<br><br>**Recomendación Preventiva:**<br>1. Deberán establecer y/o reforzar los mecanismos de control y supervisión en las etapas que se mencionan:<br>• Recepción del vestuario y equipo de protección, verificando que cumpla las especificaciones técnicas contratadas.<br>• Entrega-recepción a las personas servidoras públicas que cuentan con la prestación de vestuario y equipo de protección, de conformidad a la normatividad aplicable.<br>• Designar responsables del resguardo del vestuario y equipo de protección durante el período de la entrega-recepción, designándo los lineamientos para la devolución del mismo. |

| Elaboró | Supervisó | Autorizó |
|---|---|---|
| C.P. Martina del Carmen Zepeda Jiménez | C.P. Jorge Miguel Cortes Varillas | L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa |
| Auxiliar de Auditoría Interna | Coordinador del Acto de Fiscalización | Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública |

| | | |
|---|---|---|
| **Ente:** Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez | **Sector:** Salud | **Clave del Programa:** 100 |
| **Unidad Fiscalizada:** Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal | **Nombre del Programa:** "Recursos Humanos" | |

| HALLAZGO | OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES |
|---|---|
| dirección, quienes deberán observar las disposiciones y ordenamientos de carácter laboral y administrativo.<br>Su aplicación es obligatoria para los trabajadores de esta Secretaría en las Unidades Administrativas Centrales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Descentralizados de carácter Federal.<br>Las presentes Condiciones serán aplicables a los trabajadores de base de la Secretaría.<br>Para los efectos de este Artículo, son trabajadores de base los no incluidos en el Artículo 5° de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.<br><br>**Artículo 130, Son obligaciones de la Secretaría:**<br><br>VII.- Proporcionar vestuario y equipo, dos veces al año, a los trabajadores. Dicho vestuario se entregará en una o dos exhibiciones en los meses de mayo y octubre de cada año, de conformidad con lo que determine el Reglamento creado para tal efecto, para lo cual se preverán y asignarán los recursos presupuestales.<br><br>**Artículo 132, De los derechos de los trabajadores**<br><br>XX.- Recibir vestuario y equipo, conforme a lo estipulado en el artículo 130, fracción VII de estas Condiciones.<br><br>**Hechos:**<br><br>Del análisis realizado a la Comisión Central Mixta de Vestuario y Equipo del Instituto, se identificó lo siguiente:<br><br>1. **Deficiencias en la integración y funcionamiento de la Comisión Central Mixta de Vestuario y Equipo del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.** | 2. Iniciar las gestiones para elaborar y formalizar lineamientos y/o criterios que contengan los procesos y actividades para cada una de las etapas de la entrega de vestuario y equipo, indicando tiempos y responsables de su planeación y ejecución; definir el tipo de formato único de la "Corrida de Tallas" para la entrega-recepción de vestuario y equipo a las personas servidoras públicas que cuentan con esta prestación, que permita un seguimiento adecuado a la cantidad de bienes entregada con respecto a la entrega por área y/o servicio, a efecto de dar cumplimiento a las Condiciones Generales de Trabajo en vigor, así cmo la Administración del contrato<br><br>3. Establecer y formalizar mecanismos de supervisión sobre el uso adecuado del vestuario y equipo, temporalidad y responsables de la supervisión en cada área y/o servicio; de conformidad con los artículos 13, fracción VI; 19 y 20 del Reglamento de Vestuario y Equipo de la Secretaría de Salud. |

| Elaboró | Supervisó | Autorizó |
|---|---|---|
| C.P. Martina del Carmen Zepeda Jiménez | C.P. Jorge Miguel Cortes Varillas | L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa |
| Auxiliar de Auditoría Interna | Coordinador del Acto de Fiscalización | Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública |

# ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
## AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
## CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVAS



| | | |
|---|---|---|
| **Ente:** Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez | **Sector:** Salud | **Clave del Programa:** 100 |
| **Unidad Fiscalizada:** Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal | **Nombre del Programa:** "Recursos Humanos" | |

| HALLAZGO | OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES |
|---|---|
| • No se identificó la actualización del Acta de los integrantes de la Comisión Central Mixta de Vestuario y Equipo del Instituto, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.<br>• No se proporcionó evidencia documental del registro de la Comisión Nacional Mixta de Vestuario y Equipo del Instituto ante la Comisión Nacional correspondiente a la Secretaria de Salud.<br>• Se localizó la existencia de grupos denominados "sub-comités" o equipos de trabajo de vestuario y equipo en cada área o servicio del Instituto, los cuales no se encuentran contemplados en la normatividad.<br>• No se proporcionó evidencia documental del catálogo de vestuario y equipo del Instituto.<br>• El área fiscalizada comunicó que no se adhirió a los catálogos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y tampoco al de la Secretaría de Salud; cabe mencionar que dicha situación no fue informado a la Comisión Nacional Mixta de Vestuario y Equipo de la Secretaría de Salud.<br>**2. Incumplimiento en la entrega de vestuario y equipo en una o dos exhibiciones, en los meses de mayo y octubre de cada año.**<br>• No se proporcionó evidencia documental de la planeación y programación para la entrega de vestuario y equipo de protección.<br>• No se identificó la aprobación del "Cronograma de actividades de la Comisión Central Mixta de Vestuario y Equipo de Trabajo 2022", en sesión de la Comisión Central Mixta de Vestuario y Equipo, haya sido sometido para su del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez. | **Responsable del Área Fiscalizada y de la Implementación de Acciones**<br>Mtra. Yolanda Fernández Orozco<br>Subdirectora de Administración y Desarrollo de Personal del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez<br><br>**Enlace del Acto de Fiscalización 2/2023**<br>L.A. Norma Rojas Alditurriaga<br>Jefa del Departamento de Nómina y Selección de Personal del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez<br><br>**Fecha de elaboración:** 29 de septiembre de 2023<br>**Fecha compromiso para las justificaciones y aclaraciones:** 1 de diciembre de 2023. |

| Elaboró | Supervisó | Autorizó |
|---|---|---|
| C.P. Martina del Carmen Zepeda Jiménez<br>Auxiliar de Auditoría Interna | C.P. Jorge Miguel Cortes Varillas<br>Coordinador del Acto de Fiscalización | L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa<br>Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública |

| | | |
|---|---|---|
| **Ente:** Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez | **Sector:** Salud | **Clave del Programa:** 100 |
| **Unidad Fiscalizada:** Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal | **Nombre del Programa:** "Recursos Humanos" | |

| HALLAZGO | OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES |
|---|---|
| • Se identificó que la última entrega de vestuario y equipo de protección para el ejercicio fiscal 2022, se realizó hasta el mes de abril del año 2023; lo que incumple lo establecido en la normatividad de que podrá ser entregado en una o dos exhibiciones en los meses de mayo y octubre.<br><br>**3. Inexistencia de mecanismos de control y supervisión desde la recepción del vestuario y equipo de protección en el Almacén hasta la entrega a las personas servidoras públicas que cuentan con esta prestación.**<br><br>• No se proporcionó evidencia que acredite la inspección física realizada por parte de la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal para verificar que el vestuario y equipo de protección recibido en el almacén cumplieron con las especificaciones técnicas solicitadas.<br><br>• No se proporcionó evidencia referente al resguardo físico del vestuario y equipo y los responsables del mismo<br><br>• Los formatos denominados "Corridas de Tallas", son diferentes en cada área y no existe un control en el formato que permita identificar la descripción de los artículos, cantidad a entregar; área y/o servicio de adscripción; nombre completo, número económico, tipo de categoría y puesto, fecha de recepción y firma autógrafa de quien recibió el vestuario y equipo.<br><br>**4. Entrega de vestuario y equipo de protección a personas servidoras públicas que no están contempladas en la normatividad.**<br><br>• Se detectó que se entregó vestuario y equipo de protección a 422 personas servidoras públicas que de conformidad a la normatividad aplicable no están consideradas para recibir dicha prestación, como se muestra: | |

| Elaboró | Supervisó | Autorizó |
|---|---|---|
| C.P. Martina del Carmen Zepeda Jiménez | C.P. Jorge Miguel Cortes Varillas | L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa |
| Auxiliar de Auditoría Interna | Coordinador del Acto de Fiscalización | Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública |

| | | |
|---|---|---|
| **Ente:** Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez | **Sector:** Salud | **Clave del Programa:** 100 |
| **Unidad Fiscalizada:** Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal | **Nombre del Programa:** "Recursos Humanos" | |

| HALLAZGO | OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES |
|---|---|

| Tipo de contratación | No. de personas servidoras públicas |
|---|---|
| Suplencias | 139 |
| Eventuales | 191 |
| Confianza | 92 |
| **Total** | **422** |

- No se proporcionó los criterios que indiquen los motivos por los cuales las personas servidoras públicas reciben mayor o menor cantidad de vestuario y equipo. Se detectaron firmas por ausencia en la entrega del mismo.

- No se localizó evidencia de mecanismos de supervisión y de visitas de trabajo por parte de la Comisión Central Mixta de Vestuario y Equipo del Instituto, para verificar que las personas que cuentan con esta prestación hayan recibido el vestuario y equipo, su uso obligatorio y que no se haya lucrado con el mismo.

5. **Aplicación de 133 cuestionarios de control interno en distintas áreas y/o servicios del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez.**

- 119 afirmaron recibir la prestación, 8 respondieron que no recibieron la prestación, 1 no respondió y 5 señalaron no ser sujetos a la prestación.

- De las 119 que afirmaron recibir la prestación, 63 (53%) eran de base, 37 (31%) de suplencias, 12 (10%) eventuales, 6 (5%) de confianza y 1 (1%) interinato.

| Elaboró | Supervisó | Autorizó |
|---|---|---|
| C.P. Martina del Carmen Zepeda Jiménez | C.P. Jorge Miguel Cortes Varillas | L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa |
| Auxiliar de Auditoría Interna | Coordinador del Acto de Fiscalización | Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública |

| | | |
|---|---|---|
| **Ente:** Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez | **Sector:** Salud | **Clave del Programa:** 100 |
| **Unidad Fiscalizada:** Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal | **Nombre del Programa:** "Recursos Humanos" | |

| HALLAZGO | OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES |
|---|---|
| • Respecto de las fechas de recepción del vestuario y equipo, de las 119; 53 entre noviembre y diciembre de 2022, 31 durante el primer trimestre 2023, 24 indicaron que fue en distintas fechas entre el cuarto trimestre de 2022 y el primer trimestre de 2023, 11 señalaron fue la entrega del vestuario fue pausada.<br><br>• 18 respondieron que tienen pendiente de recibir vestuario y/o equipo de protección, 100 comentaron no tener pendientes de recibir y 1 no lo recuerda.<br><br>Cabe mencionar, que de las respuestas a los cuestionarios realizados, manifestaron inconformidades y comentarios negativos por parte de las personas servidoras públicas consultadas, entre otras; proceso deficiente; falta de organización y coordinación; la entrega de bienes segmentada y en diferentes fechas; inexistencia de controles para la entrega; tallas incorrectas; mala calidad de la tela y equipo de protección, entre otros.<br><br>**Conclusión:**<br><br>1.- Se concluye que para el ejercicio 2022 la Comisión Central Mixta de Vestuario y Equipo del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, no se encuentra actualizada y carece del registro ante la Comisión Nacional Mixta de Vestuario y Equipo de la Secretaría de Salud, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Vestuario y Equipo de la Secretaría de Salud vigente; sin embargo, en el Instituto se cuenta con grupos denominados "sub-comités" o equipos de trabajo de vestuario y equipo conformados de manera discrecional en cada área y/o servicio del Instituto, los cuales realizan funciones de la Comisión Central Mixta de Vestuario y Equipo del INCARD, sin estar contemplados en la normatividad.<br><br>Destaca que para el ejercicio fiscal 2022, el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez no se incorporó al Catálogo de Vestuario y Equipo de la Secretaría de Salud ni al Catálogo de Bienes de Vestuario y Uniformes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público aplicable a nivel nacional; resaltando que el Instituto no cuenta con un catálogo interno para su uso y aplicación. | |

| Elaboró | Supervisó | Autorizó |
|---|---|---|
| C.P. Martina del Carmen Zepeda Jiménez | C.P. Jorge Miguel Cortes Varillas | L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa |
| Auxiliar de Auditoría Interna | Coordinador del Acto de Fiscalización | Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública |

# ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
## AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
## CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVAS

| | |
|---|---|
| HOJA | 8 DE 8 |
| ACTO DE FISCALIZACIÓN: | 2/2023 |
| NÚMERO DE HALLAZGO: | 1 |
| MONTO FISCALIZABLE: | 15,460.3 miles de pesos |
| MONTO FISCALIZADO: | 15,460.3 miles de pesos |
| MONTO POR ACLARAR: | N/A |
| MONTO POR RECUPERAR: | N/A |

| | | |
|---|---|---|
| **Ente:** Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez | **Sector:** Salud | **Clave del Programa:** 100 |
| **Unidad Fiscalizada:** Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal | **Nombre del Programa:** "Recursos Humanos" | |

| HALLAZGO | OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES |
|---|---|
| **2.-** La Comisión Central Mixta de Vestuario y Equipo del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, no cuenta con un plan de trabajo aprobado donde se visualice la planeación, programación, preparativos, logística, supervisión, responsables y tiempos estimados de las actividades para la adquisición y dotación de vestuario y equipo de protección.<br><br>**3.-** El control para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes adquiridos, así como la entrega, resguardo físico y responsables del vestuario y equipo de protección es inexistente por parte de la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal.<br><br>**4.-** La entrega de vestuario y equipo de protección a 139 personas contratadas bajo la modalidad de suplencias, a 191 eventuales y 92 de confianza, sin contar con esta prestación, incumple lo establecido en la normatividad aplicable. Asimismo, no se proporcionó evidencia documental que acredite las políticas para el otorgamiento en cantidad de vestuario y equipo al personal de la institución, ni del mecanismo de supervisión y/o visitas de trabajo a las áreas del Instituto por parte de la Comisión Central Mixta de Vestuario y Equipo del INCARD, para verificar que el personal que cuenta con esta prestación lo utilice de manera obligatoria y adecuada.<br><br>**5.-** Las atribuciones establecidas en el Reglamento de Vestuario y Equipo de la Secretaría de Salud asignadas a la Comisión Central Mixta de Vestuario y Equipo del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, para la entrega de vestuario y equipo de protección, fueron encargadas de facto a los grupos denominados "sub-comités" o equipos de trabajo de vestuario y equipo organizados en cada área y/o servicio del Instituto sin que estos grupos se contemplen en la normatividad, lo que deriva en controles deficientes para confirmar si fueron entregados a las personas servidoras públicas que cuentan con esta prestación la cantidad y tipo de artículos de vestuario y equipo de protección correspondientes, así como la designación de responsables para el resguardo y entrega del mismo. | |

| Elaboró | Supervisó | Autorizó |
|---|---|---|
| C.P. Martina del Carmen Zepeda Jiménez | C.P. Jorge Miguel Cortes Varillas | L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa |
| Auxiliar de Auditoría Interna | Coordinador del Acto de Fiscalización | Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública |